



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5563**

BUENOS AIRES, 01 AGO 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-3363-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Farmacéutico CARLOS FIORITO solicita su limitación como Director Técnico de la firma PERFUMES DANA S.A.I.C.

Que por Disposición ANMAT Nº 2473/10 se dio de baja a la habilitación otorgada a la firma mencionada, sita en la calle Nicolas Repetto Nº 1758 (ex Añasco), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en el mencionado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario omitiéndose la limitación del profesional a cargo de la Dirección Técnica, siendo el error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5563**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Farmacéutico Señor CARLOS ALBERTO FIORITO, Matrícula Nacional Nº 8713, como Director Técnico de PERFUMES DANA S.A.I.C., con domicilio en la calle Nicolas Repetto Nº 1758 (ex Añasco), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de Mayo de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-3363-14-3

DISPOSICIÓN Nº:

5563

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.